



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 319.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/M/N.º 84/2026 del 8 de mayo de 2026, por medio del cual la Dirección General de Protocolo eleva a consideración la provisión de viático a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Roberto Krauer, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, para realizar la coordinación operativa con miras a la visita oficial a la República del Paraguay de Sus Altezas Imperiales del Japón, Príncipe Heredero Akishino y la Princesa Heredera Akishino, que se llevará a cabo del 10 al 12 de mayo de 2026, en la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Roberto Krauer**, con cédula de identidad civil número 3.036.099, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, para realizar la coordinación operativa con miras a la visita oficial a la República del Paraguay de Sus Altezas Imperiales del Japón, Príncipe Heredero Akishino y la Princesa Heredera Akishino, que se llevará a cabo del 10 al 12 de mayo de 2026, en la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

Nº _____